

Cada 12 de julio, la Abogacía celebra el Día de la Justicia Gratuita, conmemorando así la entrada en vigor de la Ley 1/1996 de 10 de enero que regula el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Se trata de un derecho constitucional cuyo ejercicio a lo largo de la historia no habría sido posible sin el trabajo diario de los más de 45.000 abogados y abogadas en España, casi 400 en la Provincia de León, que con su adscripción al Turno de Oficio, dedican parte de su quehacer profesional a asegurar el acceso de todas las personas a la justicia a través del ejercicio del derecho a la defensa, sustento de todos los demás derechos de la ciudadanía, y que la Constitución y el ordenamiento jurídico atribuyen precisamente y con carácter exclusivo a la Abogacía.

El día 12 de julio es un día para reconocer y visibilizar el trabajo discreto, austero e incesante de unos profesionales cualificados muy preparados, capaces de generar en la ciudadanía la confianza y seguridad que necesita quien se enfrenta a un procedimiento judicial en el que están en juego, derechos, problemas, conflictos, pretensiones, y situaciones importantes y vitales de la persona; esa confianza que otorga estar en manos de unos profesionales con capacidad, competencia técnica y cumplimiento de deberes deontológicos, que cada día y en cada rincón de nuestra geografía posibilitan el acceso de todos a la justicia en condiciones de igualdad.

Cada día y en cada partido judicial de nuestra provincia, León, Ponferrada, Astorga, La Bañeza, Cistierna, Villablino y Sahagún, abogados y abogadas del turno de oficio están disponibles las 24 horas del día para asistir de inmediato en los centros de detención y en sedes judiciales a las personas privadas de libertad y a las víctimas de violencia de género.

Abogados y abogadas del turno de oficio, que además asumen la dirección letrada en procedi-

TRIBUNA

Día de la Justicia Gratuita: el trabajo de unos profesionales que no tiene precio



FERNANDO RODRÍGUEZ SANTOCILDES
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LEÓN

Sirva este día 12 de julio, como felicitación a la Abogacía de oficio y al conjunto de la sociedad por contar con profesionales volcados con calidad y profesionalidad incuestionables en el trabajo a favor de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio

mientos judiciales de toda índole (familia, laboral y seguridad social, responsabilidad civil, desahucios, penal, extranjería, ejecuciones hipotecarias, menores, violencia de género y doméstica, situación penitenciaria etc) de aquellas personas que carecen de recursos para litigar y obtienen el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Con el trabajo de la Abogacía de Oficio, se garantiza nada menos que la realización de derechos constitucionales tan relevantes como el derecho de defensa y derecho a la tutela judicial efectiva, justicia que conforme la propia Constitución Española será gratuita para quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

El compromiso profesional y social de la Abogacía de Oficio ha quedado demostrado durante la crisis sanitaria con una impecable e ininterrumpida actuación desde el primer momento de la declaración del primer estado de alarma, articulándose desde el Colegio de Abogados de León y de manera coordinada con Juzgados, Tribunales y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los medios necesarios para llevar a cabo las asistencias a detenidos y asesoramiento a víctimas con plena eficacia y con salvaguarda de la seguridad y salud de todos. Justo es por ello, que el día de la Justicia Gratuita sirva también como reivindicación firme y activa de un mayor reconocimiento social, político y económico del trabajo de la abogacía de oficio que es prestado con un altísimo nivel de satisfacción para los ciudadanos, por profesionales muy preparados, y con experiencia demostrada.

No parece adecuado que la ga-

rantía de un derecho constitucional como es el derecho de defensa en condiciones de igualdad, puede hacerse depender de un sistema de justicia gratuita que, en no pocas ocasiones parece más bien basado en la generosidad, el altruismo y la beneficencia de unos profesionales que prestan un servicio comprometido, de calidad y sustentado en una formación especializada, continuada y permanente. Un servicio público de calidad exige una inversión económica suficiente y una remuneración justa.

Hoy, después de veinticinco años de vigencia de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, tal vez sea el momento de repensar un modelo más eficiente y acorde con las exigencias que impone un panorama social, un marco jurídico y una administración de justicia que poco o nada tienen que ver con la realidad existente en el año 1996. La innovación tecnológica que conlleva nuevos modelos organizativos en la administración de justicia y en la actuación de los profesionales y de los ciudadanos, la necesaria especialización profesional y judicial y la realidad jurídica compleja y cambiante exigen un nuevo diseño del derecho a la asistencia jurídica gratuita, en el que el papel y protagonismos de la Abogacía sean prioritarios e incuestionables.

Sirva este día 12 de julio, como felicitación a la Abogacía de oficio y al conjunto de la sociedad por contar con profesionales volcados con calidad y profesionalidad incuestionables en el trabajo a favor de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio, y que se traduce en garantía de justicia para todos, contribuyendo con ello a la consecución de la paz social.